corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurran, segun dispone el Artículo ciento cuatro de la Ley=

Lectura y aprobacion del acta

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime=

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del seis al once, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento=

Comunicacion trasladando R.O. sobre retencion de recargo de Contribuciones para pago del gás la cual pasa á la Comision de Hda.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion, la cual, despues de algunas observaciones del Señor Alcalde, se acordó pase á estudio de la Comision de Hacienda y para que, acerca de su cumplimiento, informe cuanto se le ofrezca y parezca= "El Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, comunica, con fecha cinco del actual, á este Gobierno de provincia la Real Orden siguiente: Con esta fecha se dice al Excmo Señor Ministro de Hacienda= Vista la instancia llevada á este Ministerio por Don Enrique Medoy, en representacion de la Sociedad E. Lebon y Compañia, fabricantes de gas y electricidad, en Barcelona, Murcia y otras capitales de España, suplicando se interese al Ministro de Hacienda, dicte las ordenes necesarias á fin de que el Delegado de esa provincia cumpliendo el contrato vigente entre la Compañia y el Ayuntamiento, retenga las cantidades que le corresponda percibir al Municipio en las contribuciones afectadas hasta que satisfaga los descubiertos pendientes con la Empresa.= Resultando que á consecuencia